



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO  
DE FECHA 30 DE SETIEMBRE DE 2016**

En Lima, siendo el día 30 del mes de setiembre del dos mil dieciséis, en el local del Rectorado sito en Av. Circunvalación del Club El Golf Los Incas N° 154, Santiago de Surco, con la presencia del Señor Rector Ing. JOSE ANTONIO CHANG ESCOBEDO, Señor Vicerrector Ing. RAÚL EDUARDO BAO GARCÍA, la asistencia de los Decanos; Dr. Johan Leuridan Huys, Dr. Daniel Hernán Valera Loza, Dr. Juan Amadeo Alva Gómez, Dr. Luis Tadeo Celi Saavedra, Dr. Frank Lizaraso Caparó, Dr. Carlos Enrique Cava Vergiú, Dr. Ernesto Álvarez Miranda y la Dra. Hilda Zoraida Baca Neglia.

Con la asistencia del señor Secretario General Dr. Rodolfo Gavilano Oliver, siendo las 10:00 a.m. y con el quórum de Reglamento el señor Rector da por iniciada la sesión de la fecha,

Continúa con el desarrollo de la Agenda, con el primer punto.

**1.- APROBACION DE LA DIRECTIVA N° 002-2016-VR-USMP DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES.**

**OFICIO N° 178-2016-VR-USMP**, dirigido por el Vicerrector Académico, elevando la propuesta de la **Directiva N° 001-2016-VR-USMP**, la misma que regula y establece el nivel del idioma extranjero para todas las facultades, escuelas de posgrado e institutos de la Universidad de San Martín de Porres

Mediante Resolución Rectoral se aprobó la Directiva N° 001-2015-VR-USMP para la aplicación del curso de Inglés, incorporado al Currículo de todas las carreras profesionales que imparte la Universidad como obligatorio en los dos primeros semestres académicos; Esta Directiva tiene como objetivo regular de manera uniforme la exigencia del requisito de conocimiento de idiomas para la obtención de grados y títulos en nuestra Universidad, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 30220 y nuestros reglamentos;

Se acordó: **APROBAR LA DIRECTIVA N° 001-2016-VR-USMP, QUE REGULA Y ESTABLECE EL NIVEL DEL IDIOMA EXTRANJERO PARA LA OBTENCIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS, EN TODAS LAS FACULTADES, ESCUELAS DE POSGRADO E INSTITUTOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES, CUYO TEXTO SE ADJUNTA FORMANDO PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.**

**2.- APROBACION DE LA DIRECTIVA N° 002-2016-VR-USMP DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES.**

**OFICIO N° 177-2016-VR-USMP**, dirigido por el Vicerrector Académico, elevando la propuesta de la **Directiva N° 002-2016-VR-USMP**, la misma que regula y establece los cursos que son ofrecidos en las filiales de nuestra casa de estudios superiores.

La indicada Directiva tiene como objetivo regular los cursos presenciales que ofrece la Universidad de San Martín de Porres en sus filiales y a través de sus distintas unidades académicas y que no conducen a grado académico o título profesional, en adelante denominados en forma genérica **LOS CURSOS**, tales como, pero sin limitarse a: programas de capacitación, diplomados, cursos cortos, seminarios y cursos de extensión;

Se acordó: **APROBAR LA DIRECTIVA N° 002-2016-VR-USMP, QUE REGULA Y ESTABLECE LOS CURSOS PRESENCIALES QUE OFRECE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES EN SUS FILIALES Y A TRAVÉS**



DE SUS DISTINTAS UNIDADES ACADÉMICAS Y QUE NO CONDUCEN A GRADO ACADÉMICO O TÍTULO PROFESIONAL, EN ADELANTE DENOMINADOS EN FORMA GENÉRICA LOS CURSOS, CUYO TEXTO SE ADJUNTA FORMANDO AL OFICIO EN REFERENCIA.

**3.- SE DEA SIN EFECTO LA MENCIÓN EN BIOQUÍMICA MOLECULAR EN LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA.**

Mediante Resolución Rectoral N° 988-2016-CU-R-USMP del 15 de setiembre del 2016, el Consejo Universitario, ratificó las denominaciones de los programas de estudio de la Universidad de San Martín de Porres; entre ellas, la Maestría en Ciencias Médicas, con las siguientes menciones: Farmacocinética Clínica y Farmacología Molecular y Bioquímica Molecular para la Facultad de Medicina Humana de la Universidad de San Martín de Porres.

Durante el proceso de licenciamiento institucional se han detectado incongruencias entre las denominaciones de dicho programas y los currículos correspondientes, que es necesario corregir. Se somete a consideración del Consejo Universitario la propuesta.

Se acordó: **DEJAR SIN EFECTO LA MENCIÓN EN BIOQUÍMICA MOLECULAR EN LA MAESTRÍA EN CIENCIAS MÉDICAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA.**

**4.- APROBACIÓN DE AUSPICIOS**

El señor Rector expresa, uno de los fines de la Universidad es extender sus servicios a la comunidad y propiciar el desarrollo de la ciencia y la cultura, que en el presente caso trata del auspicio de eventos científicos y temas clínicos; los mismos que contribuyen a la capacitación de los profesionales de la salud en la respectiva especialidad y cuenta con la opinión favorable de los Decanos de las Facultades que lo propone.

- **OFICIO N° 581-2016-D-FMH-USMP** del Decano de la Facultad de Odontología, referente a la concesión de auspicio académico solicitado por EL Instituto Nacional de Oftalmología, del Ministerio de salud.

Se acuerda: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EL AUSPICIO ACADÉMICO PARA EL DESARROLLO DEL "CURSO DE CIRUGÍA OCULOPLÁSTICA Y ÓRBITA 2016". SOLICITADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA DEL MINISTERIO DE SALUD, QUE SE REALIZARÁ DEL 10 DE OCTUBRE AL 07 DE NOVIEMBRE DE 2016;**

- **OFICIO N° 663-2016-D-FMH-USMP** del Decano de la Facultad de Medicina Humana, referente a la concesión de auspicio académico solicitado por el Director General del Instituto Nacional de Salud del Niño del Ministerio de Salud.

Se acordó: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EL AUSPICIO ACADÉMICO PARA EL DESARROLLO DEL "CURSO TALLER DE ACCESO INTRAÓSEO EXPERIMENTAL", SOLICITADO POR EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO DEL MINISTERIO DE SALUD, QUE SE REALIZARÁ EL 27 DE OCTUBRE DE 2016.**

- **OFICIO N° 663-2016-D-FMH-USMP** del Decano de la Facultad de Medicina Humana, referente a la concesión de auspicio académico solicitado por el Jefe de la Oficina de Capacitación, Investigación y Docencia Red Asistencial Rebagliati, EsSalud.



Se acordó: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EL AUSPICIO ACADÉMICO PARA EL DESARROLLO DEL VII CURSO DE EUROPEIDSTRÍA: "AVANCES EN EPILEPSIA INFANTIL", SOLICITADO POR EL JEFE DE LA OFICINA DE CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA DE KA RED ASISTENCIAL REBAGLIATI ESSALUD, QUE SE REALIZARÁ EL 25 Y 26 DE NOVIEMBRE DE 2016.**

**OFICIO N° 750-2016-DECA-FO--USMP** del Decano de la Facultad de Odontología, referente a la concesión de auspicio académico solicitado por la Presidenta de los Seminarios Odontológicos Latino Americanos SOLA.

Se acordó: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA, EL AUSPICIO ACADÉMICO PARA LA CERTIFICACIÓN ACADÉMICA DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL "CARILLAS: DE LA PLANIFICACIÓN A LA CEMENTACIÓN", SOLICITADO POR LA PRESIDENTA DE LOS SEMINARIOS ODONTOLÓGICOS LATINO AMERICANOS SOLA, QUE SE REALIZARÁ LOS DÍAS 14 Y 15 DE NOVIEMBRE DE 2016.**

#### **5.- SEPARACION DEFINITVA DE ALUMNOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y RECURSOS HUMANOS POR DEFICIENCIA ACADÉMICA**

##### **OFICIO N° 1359-2016-D-FCCAAYRRHH-USMP**

El Decano de la Facultad der Ciencias Administrativas y Recursos Humanos, eleva la propuesta de separación definitiva por deficiencia académica de 15 alumnos (04 de la Escuela Profesional de Administración y 11 de Administración de Negocios Internacionales), en mérito a la Ley Universitaria 30220 Art. 102, los alumnos que desaprueben tres veces una misma materia incurren en deficiencia académica, debiendo ser separados de la Universidad por un año.

Mediante Resolución Decanal N° 974-2016-D-FCCAAYRRHH-USMP, declaro incursos en deficiencia académica elevando la propuesta de separación la Facultad y de la Universidad, de acuerdo a Ley.

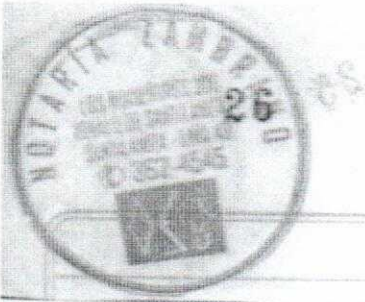
Sometidas a votación el punto, Se Acordó: **SEPARAR DEFINITIVAMENTE, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES A 15 ALUMNOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y RECURSOS HUMANOS, POR DEFICIENCIA ACADÉMICA.**

#### **6.- MODIFICACIÓN DEL CUADRO DE VACANTES**

**OFICIO N° 3000-16/D-F-CCCTYPS-USMP** del Ciencias de la Comunicación, Turismo y de Psicología elevando la propuesta de ampliación a 30 vacantes para la Especialidad de Ciencias de la Comunicación - Filial Norte Chiclayo.

Mediante Resolución Rectoral N° 969-2016-CU-R-USMP, se aprobó el Cuadro de Vacantes por Especialidad y Modalidad para el Proceso de Admisión 2017-I, propuesto por los Decanos de las Facultades, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y de Psicología, solicita la ampliación de 03 a 30 vacantes para la modalidad de Primera Alternativa en la Especialidad de Ciencias de la Comunicación, Filial Norte Chiclayo;

Se acordó: **MODIFICAR, EL CUADRO DE VACANTES APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN RECTORAL N° 969-2016-CU-R-USMP, PARA LA ESPECIALIDAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, EN LA MODALIDAD DE PRIMERA ALTERNATIVA, DE 03 A 30 VACANTES EN EL PROCESO DE ADMISION 2017-I -FILIAL NORTE CHICLAYO.**



Antes de finalizar con la sesión, el señor Rector somete a votación la exoneración del trámite de aprobación de Acta, a fin de actuar inmediatamente sobre los puntos aprobados.


**Queda acordado: "EXONERAR LOS PRESENTES ACUERDOS DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DE ACTA".**

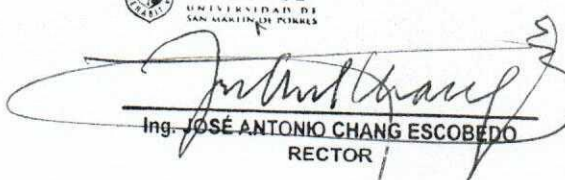
Siendo las 12:30 a.m. El señor Rector da por concluida la sesión de la fecha.

 **USMP**  
UNIVERSIDAD DE  
SAN MARTÍN DE PORRES



Abg. Rodolfo Gavilano Oliver  
SECRETARIO GENERAL

 **USMP**  
UNIVERSIDAD DE  
SAN MARTÍN DE PORRES



Ing. JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO  
RECTOR